

EL NOTICIERO GADITANO

Director: Ignacio Chilfa Giraldez

AÑO XI

Dirección telegráfica: NOTICIERO
Teléfono automático 12-14

Martes 23 de Julio de 1929

Redacción y Administración:
San Francisco, núm. 10. — Bajo.

Núm. 4 152

Juicio popular sobre el anteproyecto de Constitución

La irresponsabilidad de la Corona

He aquí para garantía de tranquilidades políticas, el tema cumbre en el régimen de Monarquía Constitucional, y he aquí el que nosotros juzgamos tratado con muy grave error en el proyecto de estructuración política de comentario permitido.

La irresponsabilidad de la Corona, es la suprema garantía de su estabilidad. Nada más trastornador para un país que el banderismo hacia los reyes, que en las monarquías vitalicias tienen en las guerras civiles su único campo de empleo. Las Coronas vitalicias de régimen hereditario, encuentran defensa aquiles en la tranquilidad pública que determinan. Para ello se hace necesario, que de los aciertos y errores del Gobierno, no se proyecte sobre el Monarca el menor reflejo; lo contrario engendra las banderías con sus cortejos de conspiraciones y algaradas, que terminan en lucha abierta. Los destronamientos y las restauraciones como cadena sin fin.

En su evitación, las Constituciones definen la irresponsabilidad de la Corona. Pero no basta al efectivismo de esa irresponsabilidad que se consigne en un artículo del texto estructurador de un Estado, sino que precisa que todo el Código, la Constitución entera con sus leyes complementarias, con verjan en el espíritu de la definición, porque si el Código fundamental del país pregona tal irresponsabilidad, y luego ese mismo Código y sus leyes complementarias, se dedican a acumular sobre el Rey preeminencias y funciones más que dignificales francamente gubernativas, nada logrará impedir que ante los aciertos y errores, las miradas se eleven hasta el Trono como signo de responsabilidad efectiva.

En el proyecto constitucional que venimos examinando y en sus leyes complementarias, se define la irresponsabilidad de la Corona; ciertamente. Pero la Corona, nombra libremente a los ministros, sin obligada atención a la estructura de la mayoría parlamentaria; es más, no es que puede nombrar el Rey a los ministros por su libre inspiración, sino que incluso se le atribuye la facultad de sostenerlos en el Poder contra la voluntad del Parlamento expresada en una votación adversa. Ante estas atribuciones, cómo evitar la responsabilidad moral de la Corona, si el Gobierno, falto de la

confianza del Parlamento, sólo por la voluntad de la Corona misma queda sostenido?

Pero no se detienen aquí las facultades soberanas que a nuestro juicio esterilizarán el precepto de irresponsabilidad del Rey, pues ahí tenemos al Consejo del Reino, accionando sobre el Poder Judicial, justificando al Ejecutivo y poniéndole el veto al Legislativo, de forma que se instituye en verdadero Poder Moderador de funciones judiciales, ejecutivas y legislativas. Claro que, oficialmente, el Consejo del Reino no es el Rey; pero el Consejo del Reino estaría formado por miembros de la familia real, ex-presidentes del Gobierno, de la Cámara y del Tribunal Supremo, Grandes de España con cien mil pesetas de renta, generales, Arzobispos, Obispos, etcétera; el Presidente lo nombra el Rey, el Rey nombra los Presidentes de Secciones y la Junta gubernativa por ellos estará formada... ¿Qué raro podía parecer, si así se configura tal Consejo que sus actos y sus determinaciones se estimen emanados de la misma realeza? ¿Cómo mantener la irresponsabilidad moral en estas condiciones?

Inútil de toda inutilidad, que la Constitución declare irresponsable al Monarca, ya que sosteniendo al Gobierno con el voto en contra del Parlamento, y poniéndole el veto, indirectamente, a sus leyes, habrá absorbido una responsabilidad efectiva contra la que nada ha de significarle al país, la letra muerta de un artículo de la Constitución.

Para que el Rey sea efectivamente irresponsable, es preciso que la Soberanía, como en Inglaterra, sea netamente popular, que el Rey nombre los Ministros según la configuración política del Parlamento elegido libremente por el pueblo, y que las funciones del Monarca, en ningún momento puedan mediatizar ni mucho menos obstruir, directa ni indirectamente, las funciones que el pueblo, al dictarse su Constitución, atribuyó a los otros Poderes del Estado.

Con el proyecto de Constitución que se discute, el Rey incurrirá en responsabilidad, aunque un artículo de la misma decreta lo contrario.

I. CH.

ciones, y más de una vez le prestó solidaridad.

Así andaban las cosas, cuando un lunes (quizás el peor de negocio que vio desfilarse el maestro), bien entrada la tarde, y estando en compañía de «Paludismo», y un zagalón que por ser casi idiota, sin retribución alguna arreglaba aquel burdel, entra con pretexto de arreglarse un bien portado «volandero», equivocado sin duda.

«Ronquina» salta de su asiento y con una amabilidad en él mentirosa, le ofrece uno de los maltrechos sillones, mientras con voz dulce le pregunta:

—¿Servicio completo?
—Sí, contesta el intruso.
—¿Por qué no se deja usted la coleta?—dice con sorna «Paludismo».

El recién llegado, sin decir palabra

llega hasta él y le da una bofetada que sirve de preludio a la bronca más grande que se vio en el barrio: gritos de alarma, carreras de chicos, ladridos de perros, cierre de portales; hasta que puso fin a aquella escena los guardias de servicio, llevando al provocativo y a «Ronquina» al Hospital para curar sus lesiones, mientras otros conducían al agresor a la inspección.

El zagalote, entre tanto, corre, atravesando calles para dar la noticia a la pastueña maestra.

Una vez delante de ella, le dice con voz entrecortada por la impresión:

—Antonia, a su marido lo han llevado al Hospital... con «Paludismo»...
—¡Ay, vaya por Dios!... «Po dirle» que yo iré a verlo el «jueves, que es día de visita».

MANUEL L. CAÑAMAQUE.

LA NUEVA CALLE

Pronto será realidad el anunciado proyecto de abrir una nueva calle que desde Silos Moreno al campo del Sur se llegue con brevedad, sin rodeos, sin tomar por Puerto Chico ni por el barrio flamenco y ni por Garicoechea, ese callejón estrecho en donde está situado, el «Hotel» para jumentos. Esta importante reforma que yo aplaudo desde luego, al que quiera suicidarse le beneficia en extremo. Quien esté desesperado porque le deba al casero o porque le dé su suegra una vida de tormentos, el problema del suicidio

tiene sin duda resuelto y me fundo en lo siguiente: Si le viene al pensamiento la «ráfaga mortuoria», y se encuentra por ejemplo sentado en la «Costa Azul», cuando pague al camarero, se irá por la nueva vía y en dos minutos o menos se encontrará en la muralla, la sube, y sin miramientos, contra la dura zapata puede estrellarse los sesos... Por eso le beneficia de la apertura el proyecto. Porque el que quiera diñarla y «se anda con rodeos», ese «gachó» no se tira ni siquiera al santo suelo.

PEDRO MUÑOZ ARIZ.

De San Fernando SECCION MARITIMA

FIESTA DE LA FLOR
Con gran entusiasmo se celebró el pasado domingo en ésta la Fiesta de la Flor a beneficio de la Liga antituberculosa.

Por mañana y tarde se instalaron las mesas petitorias en los sitios que dimos a conocer en estas columnas y por numerosas y bellas señoritas se hizo una bonita recaudación, cuyo importe darán a conocer oportunamente.

El éxito ha superado al de años anteriores y por ello felicitamos a la digna Junta local antituberculosa.

LICENCIA
Le ha sido concedida al médico mayor de la Armada don Horacio Olivares Bel, cuatro meses de licencia por enfermo para Cádiz, Madrid y Barcelona.

EN EL HOSPITAL DE SAN JOSÉ
Fueron asistidos en este benéfico Establecimiento en el día de ayer los individuos siguientes:

Carmen Pérez Alonso, de herida contusa con hematoma en la región parietal izquierda. Casual.

Cándido Mariscal Pérez, de herida contusa en la región superciliar derecha. Casual.

Dolores López Lama, de herida contusa, en la región occipital. Casual.

Francisco Garrido Camacho, de herida incisiva en el dedo pulgar de la mano derecha. Casual.

Manuel Barrera Baro, de herida incisiva en la mano derecha. Casual.

CHAMORRITO

Hemos recibido carta de Prado del Rey, donde con motivo de la Feria se han lidiado cada día un bravo novillo de muerte.

El primer día fué el encargado de despacharlo el valiente diestro chichlano Antonio Chamorro (Chamorrillo) que obtuvo un éxito sin precedente tanto con el capote como con la muleta y cortó oreja por la muerte que le dió al bicho.

En vista del éxito la empresa le ha firmado las novilladas de la próxima feria.

TELEGRAMA

He aquí el que hemos recibido de la novillada celebrada el pasado domingo en La Línea.

Peñalver buenos, Carreño colosal, gran faena, superior matando, orejas.

RODRÍGUEZ MARTÍN.
23-7-29.

EL «RECALDE»

El cañonero «Recalde» atracará al muelle Reina Victoria para conducir, los fondos para las atenciones del Protectorado español en Marruecos, en el presente mes, a Ceuta.

EL «MARQUÉS DE COMILLAS»
A las diez de esta mañana salió para Cuba, Venezuela y Colombia el nuevo trasatlántico «Marqués de Comillas» que manda el inteligente capitán de la Marina Mercante don Pedro Miranda.

Dicho buque conduce buen número de pasajeros y carga general.

BUQUE DE CARGA

El vapor de Sota y Aznar «Aubotomendi» entró esta mañana y atracó al muelle Reina Victoria para efectuar operaciones de carga y descarga.

Este buque saldrá para Sevilla y demás puertos del Norte, con cargamento general.

EL «ISLA DE TENERIFE»

Ayer tomó entrada procedente de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas el vapor correo de la Compañía Transmediterránea «Isla de Tenerife».

En este vapor han regresado de las ciudades capitales donde torearon el pasado día 16, reses de Flores, los diestros Algabeño II y José García (Maera), acompañados de sus correspondientes cuadrillas.

El «Isla de Tenerife», continuará para Barcelona tan pronto termine las operaciones de descarga que hace en el muelle Reina Victoria.

En este puerto desembarcaron gran número de pasajeros procedentes del archipiélago canario.

Monólogos

Para señoritas y caballeros. Propios para representarse en Veladas, Escuelas, Salones y Tertulias particulares. Veinte títulos diferentes. Precio de cada ejemplar, 0'50 céntimos. En cada pedido de 20 se rebaja el diez por ciento.

Los pedidos, con el importe en letras de Giros Mutuos o en sellos de Correos de 25 céntimos, a la Contaduría de la Real Academia de Declamación, o en calle Zorrilla número 2, Málaga.

En el Gobierno Civil DE PUERTO REAL

VISITAS

Visitaron esta mañana al excelentísimo Sr. Gobernador civil los señores siguientes:

D. Aurelio Salcedo, don Luis Pérez Pastor, director de la «Revista Portuense»; don Isidoro y don Julián Hervias, una representación de la Sociedad de Oficios Varios de Jerez de la Frontera; don Salvador Montoro, inspector de Emigración; don Juan Romero Carrasco, ingeniero director de Obras del Puerto; don José María Penán y Pemartín, jefe provincial de la Unión Patriótica.

D. José Montoto, director del periódico «La Información»; don Juan Viniestra, secretario de la Cámara de Comercio; don Juan Luis Romero Aranda, arquitecto provincial; ilustrísimo Sr. D. Pelayo Quintero, vicepresidente de la Diputación provincial; don Carlos Asquerino, secretario del Ayuntamiento de Sanlúcar y don Enrique García Movellán.

POR LOS PUEBLOS

DETENCIONES

En Villamartín fué detenido Luis Delgado Vicedo, por maltratar brutalmente a su esposa e intentar allanar la morada de una familia amiga, donde aquella se había refugiado.

En la misma localidad se detuvo a Francisco Javier Márquez, por promover fuerte escándalo y blasfemar en la vía pública.

En Paterna de Rivera se detuvo a Manuel Jiménez Torres (a) Manguelo, porque en riña agredió con un palo en la cabeza a su convecino Antonio Cantejón Morales, produciéndole una herida de pronóstico grave.

INCENDIO

En Paterna de la Rivera, y en la huerta de «Escudete» término de Alcalá de los Gazules, propiedad de don Antonio Delgado Fernández, declaró un incendio quemándose aproximadamente unas veinte fanegas de grano y unas sesenta hectáreas de olivo.

Lo quemado ha sido valorado en 500 pesetas.

CIRCULAR

Por la Dirección general de Rentas Públicas del Ministerio de Hacienda, se ha dictado la siguiente, dirigida a los señores Delegados de Hacienda:

«Ilustrísimo señor:

Habiendo llegado al Ministerio algunas quejas formuladas por entidades e industriales de diferentes provincias, respecto a imposiciones municipales, al parecer de hecho, sobre las especies de trigo y sus harinas, considero de verdadera oportunidad llamar la atención de tales extremos, por si fueran ciertos, recordando los preceptos de aplicación por virtud de los cuales «no se puede establecer arbitrio alguno» sobre los trigos y sus harinas, pastas comestibles y productos de la panificación de las mismas, y el almidón, ya se trate de Ayuntamientos que conservan el régimen del Impuesto de Consumos, o el de su presión de tal impuesto en el primer caso, porque fueron desgravados de las tarifas del referido Impuesto a virtud del art. 23 de la Ley de 19 de julio de 1904, con revisión y rebaja de los encabezamientos, y en el segundo, porque la Ley de 12 de junio de 1911 (suprimiendo el Impuesto), y el Reglamento dictado para la ejecución de la misma de 29 de dicho mes y año lo prohibió terminantemente.

En su consecuencia, al aprobar los presupuestos municipales, en caso de reclamación, y aún sin que ésta exista, al examinarlos cuando cada Ayuntamiento de esa provincia remita a esa Delegación de su cargo la copia certificada de dicho documento, deberá tener presente V. I. las expresadas disposiciones, para que no se graven indebidamente los productos de que se trata.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y el de los Ayuntamientos de esa provincia, encareciendo el exacto cumplimiento de las disposiciones citadas.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de julio de 1929.

El Director general, Antonio Becerril».

Archivadores y clasificadores, Cerón, Columela, 22 Teléfono, 1.034.—Duque de Tetuán, 15.

VISITA DE INSPECCION

Se encuentra en esta, girando visita, el teniente de Carabineros en funciones de Inspector de Alcoholes, don Joaquín Pery Lazaga.

COMANDANTE

Estuvo en esta procedente de San Fernando, el comandante de Infantería de Marina y elocuente orador, don Jaime Togores.

CHOCA UN AUTO CON UN CAMION

En el kilómetro 667 de la carretera Madrid-Cádiz y próximo al «Ventorillo de Lourdes», chocaron el auto que procedía de Jerez, SE.9104 y el camión que procedía de Cádiz, SE.12069.

El auto era ocupado por los señores don Mariano Ivison y don Diego Zurita, res ltando aquí ileso y éste herido de alguna consideración y quedando el automóvil bastante averiado.

La pareja de la benemérita compuesta por los guardias Manuel Rodríguez Prián y Joaquín Caballero, intervino en el accidente conduciendo al herido al Hospital de esta y dando conocimiento a la superioridad.

DIMISION

Fundada en motivos de salud, ha presentado el pasado domingo la dimisión de su cargo de primer teniente de alcalde, nuestro estimado amigo el culto periodista don Ramón Mellado Hernández.

La renuncia fué presentada al Alcalde Sr. Moreno, que dará cuenta en el primer Pleno que se celebre.

TRASLADO

Ha sido trasladado a Cádiz el oficial de esta sesión de Carabineros, don José Enrique Pedreño, que se posicionará de su nuevo destino en los primeros días del próximo Agosto.

Es destinado al cargo referido en ésta, el teniente don Alejandro Ramón Balaguer, que presta sus servicios en Conil.

J. M. FERNANDEZ.

Puerto Real 23-7-29.

Pensión LA VIROAD

Calle San Severo n.º 3, Barcelona. (Detrás de la Diputación y frente los claustros de la Catedral). Precios populares durante la Exposición. Hospedaje por persona y día, 8'75 ptas.; comidas sueltas, 3'50 ptas.—Abonos mensuales a las comidas y a todo estar. Habitaciones familiares y particulares.—Teléfono 18.741.—Cuarto baño, etc.—Pensión recomendable para sacerdotas y personas formales.

LOS EXPLORADORES

Declarada la vación para la Tropa gaditana hasta el mes de Septiembre próximo, el domingo anterior, ya no salió la dicha Tropa como ordinariamente venía haciéndolo. Ello no obstante, los seleccionados para concurrir al Jamboreé, de Barcelona, en número de 30, con el jefe de Tropa señor Aznárez e instructores Sres. Rey y Alcón, salieron en la noche del sábado para Torregorda, donde la pasaron y el día del domingo, todo él, dedicado a trabajos, de los que han de realizar en Barcelona. Diariamente se reúnen en una aula de la Normal cedida por el director de ella y vocal de Consejo, Sr. Hernández, para hacer trabajos relacionados con la proyectada excursión y en el Gimnasio Militar, cedido por el Sr. Coronel del Regimiento de Cadiz, realizando trabajos de entrenamiento, así como también verifican excursiones marítimas, todo ello, siguiendo normas, emanadas del Consejo nacional.

Por su parte, el Presidente del Consejo local, Sr. Pemán, realiza los trabajos necesarios, para conseguir algunos beneficios relacionados con el viaje a verificar y según impresiones, las gestiones van obteniendo resultados satisfactorios, así como las que dicho Sr. realiza, para conseguir subvenciones de entidades y corporaciones, siendo el primer interesado, que dichas gestiones den satisfactorio resultado, pues con ello la Tropa gaditana, al ir a Barcelona, habrá de quedar en el lugar que siempre ha quedado Cádiz.

A causa de los dichos preparativos, que ocupan las horas y días que tienen libres los exploradores, no han podido ir como proyectaron a realizar un festival escultista en San Fernando y Sanlúcar, existiendo el propósito de que éstos, tenga efecto después del Jamboreé.

Gaditanerías

En una estrecha pero alegre calle de uno de los barrios más populares de la incomparable ciudad gaditana, al buen observador se le ofrecía en uno de sus variados portales y en la parte superior un rojo rótulo: «Barbería».

La entrada la pretendía adornar una pintarracada mocheta, y la instalación interior respiraba un aire de decadencia que entristecía.

Al fondo, dos casi inasogados espejos con marcos celeste, donde se destacaban las huellas de la legión de moscas que invadían la accesoría.

Debajo y en forma de repisa, una gruesa tabla en cuyos extremos y en su parte interior se adherían dos mal confeccionados cajones, depósitos de paños, navajas, cepillos, tabaco y libretas de apuntes; unas de deudas de clientes, otras de débitos al dítiro.

Un par de toscos y destartados sillones con asientos de gutapercha ostentaban en el respaldo y en su parte superior una especie de almohadilla, donde más de un cerebro reflejó sus impresiones.

A los laterales, largas banquetas que poseyendo un semiblanco poseído debido al forraje de crín con franela, hacía más soportable aquel banco de paciencia.

Cromos anunciadores, carteles de toros, una pequeña jaula donde pugna por salir un inquieto gilguerrillo, una vieja y remendada «sonanta» que pendía de un grueso clavo, y en uno de los ángulos cercano a la salida, el contador de alumbrado que sostiene en el interruptor una manoseada libreta que lleva la indicación de la única lampara que da luz a aquel recinto.

Periódicos atrasados, varios del día ninguno. Ni más ni menos poseía la barbería del maestro «Ronquina», sobrenombre del Figaro.

Hombre mentiroso y despreocupado, «Ronquina», supo distraer una clientela de lo más chavacanesco que en el barrio había.

Raro era el día que no se tenía que ocupar en ponerle a uno de los clientes alcohol en el físico para desinfectar el rasguño producido por un adversario.

Antonia, honrada y simplota esposa de «Ronquina», aconsejaba el traspaso de aquella ruina, porque veía acercarse la de su marido.

Este no ponía oído a las lamentaciones de la aburrida Antonia, y ella, que casi no contando con salario alguno, lavando ageno buscaba casi el sustento, y le llegó a importar muy poco las cosas de su esposo.

La barbería seguía su curso de decadencia y la mala parroquia ayudaba en mucho al derrumbamiento del fantástico «Ronquina».

Los sábados, sobre todo, formaban unos corrillos a la entrada de aquella especie de «cao» una despreocupada chavalería dispuesta a mofarse de todo aquel que pasaba.

De entre estos comprometedores, se destacaba por su osadía «Paludismo», joven, de unos 23 años, sin familia, llegado de no sé donde, y capaz de buscarle un disgusto a la estatua de Moret.

Se apodaban: «Paludismo», porque donde caía hacía un extrago como aquel. Provocativo, rebelde, todas estas cualidades tenía el mozo.

«Ronquina» lo animaba en las dis-

Intereses del Puerto Pesquero

Vapores pesqueros entrados en el día 23 de Julio de 1929

Vapores «Santa María P», «Medillar 1 y 2», «Guillermo».

Pesca desembarcada el día 23 de Julio

Vapor «Santa María P», del armador don Manuel Fernández Pujol, 200 cajas de 60 kilos, peso medio entre merluzas, pescadillas gordas y chicas, besugos y rapés.

Vapores «Medillar 1 y 2», del armador don Benito Vidal, 70 cajas de igual peso entre las mismas clases de pescado.

Vapor «Guillermo», del armador don José Monis, 70 cajas de 30 kilos, peso medio entre pescadillas, brecas, salmonetes, gambas y jureles.

Precios medios alcanzados por caja en el día de hoy

Merluza, 164 a 148; pescadillas gordas, 115 a 103; terciadas, 111 a 80; rapés, 90; besugos, 37.

Cajas vendidas al mercado local con peso de 30 kilos aproximadamente y distintas clases de pescado

«Guillermo», 70; Santa María P, 145.

Precios de hoy del pescado en Madrid

Merluzas, 0,00; percebes, 0,00 y 0,00; gallos, 0,00; lenguados, 0,00 y 0,00; besugos, 0,00; calamares, 0,00.

Muy interesante para los exportadores de pescado y Armadores de buques pesqueros

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio en solicitud de aclaración respecto a la interpretación que ha de darse a la definición de peso neto, para el caso particular del pescado que se importe en cajas de madera con el hielo necesario para la conservación de aquél:

Resultando:—Que la solicitud de aclaración se formula ante el hecho que ha de repetirse a la importación de pescado cogido por pesqueros italianos y trasbordado en Canarias a buques nacionales, que son los que han de conducirlo a la Península, empleando, al efecto, dadas las condiciones de duración de la travesía, cantidades de hielo indispensables que pueden llegar a igualar y hasta exceder en peso al del pescado que se ha de importar:

Considerando: Que, tanto en este caso, como en los demás que puedan presentarse referidos a la misma mercancía, no es procedente interpretar que el hielo es un empaque que forma un solo cuerpo con la mercancía, puesto que sobre no estar adherido a la misma, puede ocurrir, y ocurre en mayor o menor proporción, que al ir a hacer el despacho haya desaparecido el referido hielo por licuación del mismo, a consecuencia de las temperaturas variables que ha de soportar

en el curso del transporte, por cuya razón y, ajustándose a la propia definición de peso neto, no procede acumular el del hielo al del pescado a los efectos del adeudo:

Considerando: Que estas razones son suficientes a motivar una aclaración de carácter general que pueda evitar los perjuicios que para el comercio se deducen de interpretaciones como la que en el caso presente se debe rectificar.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección general del Consejo de la Economía Nacional, se ha servido disponer que a los efectos de la definición de peso neto en lo que a los despachos de pescado fresco se refiere, debe entenderse que en el peso de la mercancía no ha de incluirse el del hielo que pueda servir de acondicionamiento a la misma en envases de madera para su adecuada conservación, sino que deberá entenderse que el referido peso neto, a los efectos del adeudo por la partida 1.329 del Arancel, es el del pescado sin acumulación del hielo con el que venga acondicionado para su conservación.

De Real Orden lo digo a V. E. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1929. — Andes. Señores Ministro de Hacienda y Vicepresidente Director general del Consejo de la Economía Nacional.

SERDIO Y GUTIÉRREZ

LIBERTAD. 14

Especialidad en aceites finos y corrientes Venta al detalle

Representantes exclusivos de **IGNACIO MURIEL PALOMEQUE**
CABRA (Córdoba)

VIDA RELIGIOSA CRONICA TAURINA

ADORACION NOCTURNA

En la noche del 24 al 25 de Julio celebra Vigilia ordinaria en el Oratorio de la Santa Cueva el Turno 6.º «San Pascual Bailón».

Dará principio a las once de la noche.

La santa Misa y Sagrada Comunión será a las cinco de la mañana, estando la puerta abierta para los caballeros que deseen asistir a ella.

La Vigilia se aplicará por la intención de D.ª Juana Mendicuti.

LA ACTUACION DE REBUJINA EN SEVILLA

No ha obtenido, ciertamente, el valiente matador de novillos, paisano nuestro, José Jiménez (Rebujina), en sus dos actuaciones en Sevilla, un éxito rotundo, un triunfo resonante de los que abren las puertas de todos los circos de España; pero... ha triunfado, sin el estruendo, sin el escándalo en que tantos otros, favorecidos por la suerte de que les tocara un toro ideal, un ejemplar noble, que acudia a la muleta y a la capa «dócilmente», toreándose solo, alcanzaron, en ese momento que la diosa casualidad se sirve proteger a muchos aspirantes a toreros, haciéndoles saborear una gloria que se esfuma cuando, como ocurre la mayoría de las veces, salen enemigos a los que hay que darles valor y arte y con los que hay que demostrar tener conocimientos.

Citaremos unos casos, pocos, para no hacernos muy pesados, de «astrós» que no tuvieron «luminarias» más que en una tarde feliz. José Baquet, en la Maestranza, «lidió» dos toros de tan soberbia manera, que creyó sería una esperanza; pero, en otras tardes y con otros bichos, desvaneciéndose la ilusión forjada por los aficionados que se entusiasmaron ante la vistosidad de las faenas; y Pérez Rivera, que llegó a compararse con Belmonte al debutar en la Monumental y luego no alcanzó la alternativa; y Rondeño en una nocturnada en el circo del Baratillo, que ganó un buen número de corridas en las que fracasó ruidosamente y el Andalúz, y tantos otros, demuestran cuán poca fuerza tienen los éxitos alcanzados en una tarde afortunada.

Pero, Rebujina, no. Ha dado a sus bichos las dos tardes mucho valor, ha demostrado deseos y afición, y esto es ya bastante para afianzarnos en nuestra creencia, desde hace tiempo sustentada, de que José Jiménez, en Sevilla y en Madrid y en Barcelona y en cuantas plazas actúe, triunfará siem-

pre, que no otra cosa, sino un éxito apreciable es el conseguido el pasado domingo en Sevilla, no arredrándose ante toros broncos y difíciles.

Veamos, si no, lo que dice la prensa de la ciudad del Bétis.

«El Noticiero Sevillano», escribe: «Como el primer día, Rebujina movió el capote con soltura y gracia que le valieron aplausos. Lució mejor su arte en los quites que en las verónicas iniciales, dificultadas por las condiciones de los bichos, que adelantaban sensiblemente por el lado derecho y le tiraron a la cara más de un derrote.

Al rematar un buen quite en el cuarto novillo, el gaditano fué empujado por el bajo vientre y derribado. La cogida nos sobresaltó a todos que supimos la presencia de un percance muy grave. Por fortuna, no fué así: el muchacho volvió al anillo antes de que saliera el quinto toro—el suyo—para atestiguar su pundonor y su valentía.

Cegado por los buenos deseos advertió que el enemigo no estaba para primores, y al citarlo, con ambas rodillas en tierra, para el primer pase otra vez fué tropezado con violencia. Se levantó y sin arredrarse siguió trasteando, sobre la izquierda, muy de cerca, consumando unos excelentes muletazos de pecho, que arrancaron olés. Al ir a matar, la cosa se deslució mucho: Rebujina no sabe estoquear.

Esto mismo habíale ocurrido en el segundo bicho, de peores condiciones con el que realizó una faena voluntariosa.

De veras querríamos ver a este chico con ganado más tratable.

Y el popular y notable crítico de «El Liberal», «Don Criterio», emite el juicio siguiente:

«Rebujina tuvo deseos. Le correspondió en primer turno un novillo que se colaba por el lado derecho al torear de la capa, y después terminó echando a cada momento la cara al suelo.

Los primeros muletazos que administró fueron voluntariosos y aceptables. El animal continuaba cada vez más humillado, faltando en el diestro la debida eficacia desde el principio para procurar corregir este defecto del astado.

El trasteo fué en general deslucido, registrándose durante el mismo un par de desarmes. Dejó de primeras un pinchazo sin soltar, estando el novillo humillado, y otro muy delantero, sin meterse. Como final tiró un sablucito pescuecero.

Al hacer el segundo quite en el cuarto fué engachado a placer por el novillo y volteado. En brazos de los servidores de la plaza fué el diestro trasladado a la enfermería, siendo la primera impresión la de que llevaba una cornada de importancia.

Afortunadamente no fué así y Rebujina retornó al ruedo momentos antes de pisar la arena el quinto novillo.

El gaditano estuvo más valentón que lucido en un quite que empezó con un farol y terminó por gaoneras, sin que en ellas hubiese otra cosa que los deseos del diestro.

Este empuño estoque y muleta, hincó ambas rodillas en tierra y al dar un pase ayudado por alto recibió fuerte topetazo del bicho.

Se levantó y, rabiosillo, prosiguió muleteando cerca y valiente, obligando mucho al animal en repetidas ocasiones, escuchando palmas en algunos pases de pecho con la izquierda».

CONTRATOS

El diestro Antonio Márquez, tiene hecho los siguientes contratos:

Julio: 25, Santander. Agosto: 3 y 4, Vitoria; 6, Coruña; 10, Huesca; 11, Santander; 15, San Sebastián; 18, Toledo; 21, 22 y 25, Bilbao. Septiembre: 1, San Sebastián; 3, Mérida; 4, Villarrobledo; 8, Zamora; 13, Salamanca; 16, Mérida; 21, Salamanca; y 22, Logroño.

VERDADES.

«ENFERMOS DE OJOS!»

A más de los infinitos certificados médicos que tenemos, leen uno reciente que es la prueba de lo inflexible que es el IRIDAL en la enfermedad de los ojos:

LABORATORIO HISPANO-ITALIANO BARCELONA

FABRICA DE PAN de CRISTÓBAL GARCÍA

El pan que provee esta casa es de superior calidad: : : Teléfono 210

Ficheros: Cerón — Columela, 23

Para plumas estilográficas y uso general



TINTA "WOLFRAN"

Casa Cerón :: Columela, 23

Apuntes de sociedad Facultad de Medicina de Cádiz

En el expreso de ayer regresó de Santander, nuestro respetado amigo amigo don Nicolás Alonso, representante de la Compañía General de Tabacos de Filipinas.

Bienvenido sea dicho señor.

Ha sido nombrado vicepresidente del Comité paritario de Artes Blancas nuestro querido amigo el culto secretario de la Real Academia Hispano Americana don Angel Rodríguez Pascual, al que felicitamos por tan merecido nombramiento.

Comités Paritarios

Texto refundido del Real decreto Ley sobre Organización Corporativa de 26 de noviembre de 1926, publicado en 8 de marzo de 1929.

Edición económica:

: UNA PESETA :
M. Cerón :: Columela, 23
CADIZ

Tribunal de Justicia

JUICIOS DE HOY

En la Sala primera, se vió la causa seguida por el Juzgado de San Roque por el delito de lesiones contra el procesado Francisco de Paula Joaquín González de la Santísima Trinidad.

El Ministerio Público representado por el abogado fiscal Sr. Lara, solicitaba en sus provisionales la pena al procesado de 6 meses y 1 día de prisión más 500 pesetas.

El defensor Sr. Beltrami pedía la absolución de su patrocinado.

Ambas partes elevaron a definitivas sus conclusiones provisionales.

JUICIO A PUERTA CERRADA

En la Sala segunda se vió la causa seguida por el Juzgado del Puerto de Santa María, contra Manuel Troncoso Góngora, por violación.

El abogado fiscal Sr. Cáliz Navarro interesaba para el procesado la pena de 14 años de reclusión y el defensor Sr. Beltrami la absolución.

SEÑALAMIENTOS PARA MAÑANA

Sala 1.ª—San Roque.—Tenencia de armas.—José Fornieles Horgado.—Sres. Alvarez y Conti.

Sala 2.ª—Arcos.—Abusos deshonestos.—José Serrano Gamaza.—Señores Martel y Cárdenas.

El más exquisito de los cigarrillos, EL RICO HABANO.—Pedido en todos los estancos.

Gobierno Militar

PRESENTACIONES

En el día de hoy verificaron su presentación oficial ante el Excelentísimo Señor Gobernador de la plaza y provincia, los siguientes señores:

Don Manuel Gómez Canto, capitán de la Guardia Civil que procede de Ecija y que marcha a Sevilla al segundo escuadrón.

Don José Martínez Maza, capitán de Ingenieros de Zaragoza, con permiso de verano.

Don Felipe Díaz de la Cruz, capitán de Carabineros, que viene de Algeciras a cobrar libramientos.

Don Daniel Ruiz y Ruiz, teniente de Artillería, procedente de Mérida con permiso de verano.

Don Manuel Fernández de la Puenta, teniente de Infantería que procede de Barcelona con licencia de verano.

Madrid: Doña Natalia Pérez, San Antonio Abad, 7 o 9.

Cádiz 23 de Julio de 1929.

José J. de la Cuesta Rayos X

Trasladable al domicilio de los enfermos. — Corrientes de alta frecuencia. — J. R. de Santa Cruz (Vedador), 13, de 6 a 8.

Casa de Socorro

En este benéfico Establecimiento fueron asistidos en el día de hoy los siguientes:

Juan Mora Sánchez, de erosiones en el dorso de la mano izquierda y en el muslo, que le fué producida en su domicilio, Muñoz Torrero núm. 2.

—Manuel Soto Barbuete, domiciliado en Saulúcar de Barrameda, de contusiones en el plano del torax, distensión ligamentosa de la articulación carpo-metacarpiana y contusa en el brazo derecho.

El hecho ocurrió en la carretera de San Fernando, en el auto en que viajaba.

—José Vera Espina, que vive en Pasquín 10, de herida incisa de dos centímetros en el dedo índice.

—Federico Elías Piñas, con contusión el plano posterior del torax.

—Manuel Gallardo Benítez, contusión con hematoma en la mano derecha.

Vino BAYARD

El más energético de los reconstituyentes. Devuelve fuerza y salud a todos los enfermos.

Mercado de la Libertad

PESCADOS

Nota de los precios a que se ha vendido el pescado en el día de hoy:

	kilos	0,00 a 2,00
Acedías	0,00	2,00
Almejas	0,00	0,00
Almendras	0,00	1,75
Atún	0,00	0,00
Besugos	0,80	1,30
Boguerones	1,15	0,00
Borrquetes	0,00	0,00
Brecas	0,00	0,00
Brótolas	0,00	0,00
Cazón	0,00	0,00
Corvina	0,00	2,10
Calamares	2,40	0,00
Corvinatas	0,90	0,00
Chocos	0,00	0,00
Chapetones	0,00	0,00
Cigalas	0,00	0,00
Dentones	0,00	0,55
Fajos	0,50	0,00
Gallinetas	0,00	0,00
Gambas	0,00	1,35
Hurtas	0,00	0,00
Huevas	0,00	0,00
Herrerías	0,00	0,00
Japonesas	0,00	0,00
Jureles	0,00	0,00
Langostinos	0,00	0,00
Lenguados	0,00	0,00
Lisas	0,95	1,85
Lúas	0,00	0,00
Mojarras	0,50	1,45
Mejillones	0,00	0,00
Morrallas	0,00	0,80
Pargo	0,00	0,90
Pulpos	0,50	0,60
Pescadas negras	0,00	0,00
Pescadillas	0,95	1,85
Pes de espada	0,00	0,00
Pez de plata	0,00	0,00
Pijotas	0,00	1,35
Palos	0,00	0,00
Rapes	0,00	0,00
Rubios	0,55	0,65
Rayas	0,00	0,00
Soldado	0,00	0,00
Salmonetes	2,00	2,50
Sardinias	0,00	0,00

M. QUIRELL

PIANOS AUTOPIANISTAS

Rosario, núm 17.—Cádiz

Duque de Almodóvar, 24. Jerez

Dr. GILARDON

Consulta Médico-Quirúrgica, de 2 a 4

Isabel la Católica, 2

Portaplumas: Cerón, Columela,

23.—Duque de Tetuán, 15.—Teléfono, 1.780.

Sistema alfabético del Nuevo Código

Penal, por D. Graciano Guizarro-y

García de la Rosa. — Dos pesetas. —

Venta: M. Cerón; Columela, 23.



UNICO CUELLO EN UNA SOLA PIEZA DE TELA DOBLE Y EN CURVA CON EL DOBLE DE LA MISHA TELA

VAN HEUSEN

MARCA ESTRELLA DORADA

Cerveza DAMM

Agente en Cádiz:

JOSE HIJANO

Oficinas y Depósito:

Rosario número 22

Teléfono 2.079

Compañía Trasatlántica

Servicios del mes de Julio de 1929

Línea del Cantábrico a Cuba - Mejico

El vapor CRISTOBAL COLON saldrá de Bilbao el día 20 de Julio, de Santander el 20, de Gijón el 21 y de Coruña el 22, para Habana y Veracruz, escalando en Nueva York al regreso.

Próxima salida el día 15 de Agosto.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor REINA VICTORIA EUGENIA, saldrá de Barcelona el día 5 de Julio, de Almería el 6, de Málaga el 6 y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro (eventual), Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida, el día 5 de Agosto.

Línea del Mediterráneo a Cuba-New-York

El vapor BUENOS AIRES saldrá de Barcelona el 7 de Julio, de Tarragona el 7, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10 y de Cádiz el 12 de Julio, para Las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la

Palma, Puerto Plata, Santiago de Cuba, Habana y Nueva-York.

Próxima salida el 5 y el 17 del mes de Agosto.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela y Colombia

El vapor MARQUES DE COMILLAS saldrá de Barcelona el día 19 de Julio, de Valencia el 20, de Málaga el 21 y de Cádiz el 23, para Tenerife, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.

Próxima salida el día 14 de Agosto.

Línea de Fernando Poo

El vapor ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el día 15 de Julio, de Valencia el 16, de Alicante el 17, y de Cádiz el 20, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Oro, Monrovia y Santa Isabel (Fernando Poo).

Próxima salida el 15 de Agosto.

Servicio tipo Gran Hotel.-T. S. H.-Radiotelefonía.-Capilla.-Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8.-BARCELONA, y en la Agencia en Cádiz: ISABEL LA CATOLICA, 3.

Línea Regular de Vapores Ibarra y Compañía

Servicios semanales, admitiendo carga para los puertos siguientes: Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao y Pasaje, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Tarragona y Barcelona.

INFORMARA SU CONSIGNATARIO: JUAN J. RAVINA
Beato Diego de Cádiz, 12.-Cádiz

Compañía Trasmediterránea

BARCELONA

SERVICIOS OFICIALES

Línea con Canarias desde Cádiz

Todos los domingos y miércoles a las 15 horas, para Las Palmas-Tenerife.

Línea Canarias-Cádiz-Sevilla

JUEVES: Para Sevilla (directo), quincenal, vapor PLUS ULTRA, el día 25 de Julio de 1929.

Línea rápida Cádiz-Norte

JUEVES: Para Gijón (directo) quincenal, vapor ARAGON, el día 25 de Julio de 1929.

Línea con Africa

SERVICIO CADIZ-LARACHE: Los días 1,5,10,15,20 y 25, a las 23 horas.

SERVICIO CADIZ-TANGER: Todos los martes a las 7 horas.

SERVICIO CADIZ-TANGER-CEUTA: Todos los jueves a las 7 horas.

Línea con el Mediterráneo

SERVICIO CADIZ MÁLAGA: Quincenal: Viernes 2 Agosto: Vapor ES-COLANO.

SERVICIO CADIZ-BARCELONA: Cuatro salidas mensuales sin escalas intermedias.

El vapor INFANTA BEATRIZ, saldrá el domingo 28 de Julio de 1929.

Servicio Cantábrico

Para Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Musel, Santander Bilbao y Pasajes. El vapor

POETA AROLAS

Saldrá de Cádiz, el 29 de Julio de 1929.

Admitiendo además carga para los puertos de Gijón, Rivadeo, Avilés, Lueca, Navia, Tapiz y San Esteban de Pravia.-Admite pasaje.

Servicio Mediterráneo

Para Ceuta, Melilla, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.-El vapor

RIO - BESÓS

Saldrá de Cádiz, el 26 de Julio 1929.

Admitiendo carga y pasaje para los indicados puertos y Baleares.

Delegado: D. Manuel de la Oliva Fernández

Para informes: Compañía Trasmediterránea, Delegación de Cádiz Isaac Peral número 25 (bajo)

GRANDES TALLERES de Manuel Cerón

Obispo Calvo y Valero, 4. - Cádiz.

El Noticiero Gaditano

Redacción y Administración: San Francisco, 10. (bajo)

COMERCIALES

INDUSTRIALES

Para que vuestras ventas aumenten, nada más

práctico que la propaganda por medio del

anuncio en este periódico

Anuncios económicos desde 0'15 ptas. la línea

Anúnciese en estediario

Imprenta de M. Cerón

Obispo Calvo y Valero número 4

COMERCIALES

INDUSTRIALES

En este taller se imprimen entre otros trabajos

de importancia, «El Noticiero Gaditano», «La

Información» y «España y América»

Garantizamos la esmerada confección de los impresos

Material modernísimo

Agente de Negocios Matriculado

JOSE GOMEZ CANTO

OBISPO CALVO Y VALERO, 4

Gestión de toda clase de asuntos administrativos en las distintas dependencias del Estado, Provincia y Municipio. Obtención de patentes, marcas, certificaciones de Registros y Juzgados, etc., etc.

Representaciones de Ayuntamientos.-Pidan nuestra tarifa.

La mejor tinta que se conoce, es

la incomparable



Casa Cerón :: Columela, 23

'El Noticiero Gaditano'

- Diario de la noche -

Redacción y Administración: San Francisco, 10.-bajo.

Teléfono Automático núm. 12-14

Obras nuevas

Bodas de Nieve.-B. de Buxy.-Cuatro pesetas.

El Marido de la Centenaria.-Dyvonne.-Cuatro pesetas.

Destellos de una Vida.-Por Juan de Bustamante.-3,00 pesetas.

Los pretendientes de Miss Pocker.-Alice Decaen. Cuatro pesetas.

Corazones sin rumbo.-Por Pedro Mata.-1'50 pesetas.

La defensa del conductor en el nuevo Código Penal.-Por don Francisco Salmerón.-3,50 pesetas.

Una morena y una rubia.-Por Francisco Camba.-5 pesetas.

El barco embrujado.-Por Alberto Insúa.-5 pesetas.

El deseo de matar y el instinto sexual; por W. E. Coultts.-Precio: 4,00 pesetas.

Los grandes hombres.-Tomo publicado: «Napoleón», «Dante», «Bismarck» y «Moliere».-Precio de tomo: 3 pesetas.

Los caminos de la normalidad; la Organización del Estado.-Por Balme, Hausson y Vázquez de Mella.-Las cuestiones de hoy; (segunda edición de Miscelánea Política), por Jerónimo García Gallego.-7,00 pesetas.

El Régimen Constitucional; la Soberanía de la Nación y el Estatuto del Porvenir.-Por Jerónimo García Gallego.-10 pesetas.

Centroterapia; su teoría y método de aplicación; por Javier Cortezo.-8,00 pesetas.

Novísimo Código Penal, comentado y cotejado con el de 1870.-Por A. Jaramillo García.-Precio: los dos tomos, 18 pesetas.

La Hermana San Sulpicio.-Por Palacio Valdés. Precio: 1'50 pesetas.

El Secreto del Destino.-Por Dyvonne.-Precio: 4 pesetas.

El Ladrón de Glandula.-Por W. Fernández Flórez. Precio: 2 pesetas.

De venta: Casa CERON, Duque de Tetuán, 15, Cádiz



NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

ESPAÑA-NEW YORK

Vía Algeciras-Gibraltar

SERVICIO EXPRESS

DE GRAN LUJO

PRÓXIMAS SALIDAS DE GIBRALTAR

5 Agosto

“Augustus”

33.000 tons. 4 hélices

26 Agosto

“ROMA”

33.000 tons. 4 hélices

9 Septiembre

“Augustus”

33.000 tons. 4 hélices.

Travesía en 6 1/2 días

Agentes Generales: Sociedad ITALIA AMÉRICA, Barcelona, Rambia Santa Mónica, 1.

Sucursal: Madrid: Alcalá, 47.-Valencia: Pérez Pujol, 5.-Almería: Boulevard Príncipe, 73.-Málaga: Alameda, 28.-Sevilla: Plaza San Fernando, 5.-Cádiz: Isaac Peral, 29.

“Fast And Safe”

SERVICIO DIARIO

de automóviles correos

ENTRE

Cádiz-Algeciras-La Línea

Y PUNTOS INTERMEDIOS

Salidas de Cádiz: Plaza de Loreto a las dos de la tarde. Teléfono 307.

Salida de Algeciras: S. Moret a las 5 y 45 de la mañana. Teléfono 101.

Salida de La Línea: Ramón de Carranza a las 4 y 30 de la mañana. Teléfono 4511.

Los LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES. RAPIDO para enlazar en ALGECIRAS con los vapores de TANGER y CEUTA:

Salida de Cádiz: Isaac Peral (Paseo de Camalejas), a las 9 de la mañana. Teléfono 589.

Los MARTES, JUEVES y SABADOS.-RAPIDO de ALGECIRAS a CADIZ:

Salida de Algeciras: Café de «La Estrella» (Muelle) a las 12 y 45. Teléfono 236.

interesados y será publicada en la «Gaceta de Madrid» y en la «Colección Legislativa».

Art. 57. El Presidente de la Sección de Justicia, de acuerdo con el del Consejo del Reino, estará facultado para disponer, excepcionalmente, la celebración de vista pública cuando estime que lo requiere la naturaleza del caso.

Art. 58. Todo recurso por inconstitucionalidad de la ley, interpuesto ante el Consejo del Reino, deberá ser tramitado y resuelto dentro de los dos meses siguientes a la presentación de la demanda.

Art. 59. El fallo de la Sección de Justicia se limitará a la declaración de que la ley, por su inconstitucionalidad, es inaplicable al caso concreto de que se trate, y será inmediatamente ejecutivo.

El Presidente del Consejo del Reino lo comunicará, para su cumplimiento, a la Presidencia del Consejo de Ministros.

La fianza que hubiere consignado el recurrente será devuelta al mismo en el caso de que la sentencia fuere favorable a su petición, si no lo fuere, ingresará en el Tesoro.

Art. 60. El Consejo del Reino desarrollará en su Reglamento las normas procesales contenidas en la presente Sección.

Sección tercera.-Del recurso de inconstitucionalidad o ilegalidad de los Reglamentos y disposiciones de carácter general

Art. 61. Con arreglo a lo dispuesto en el número 3.º del artículo 103 de la Constitución, po-

Art. 49. No podrán conocer en asunto judicial sometido al Pleno o a la Sección de Justicia, los Consejeros que se hallen en algunos de los casos siguientes:

1.º Cuando fueren recusables por cualquiera de los motivos señalados para los Jueces y Magistrados en las leyes de procedimiento.

2.º En caso de examinar la constitucionalidad o legalidad de un Real decreto o un reglamento de carácter general, los Ministros que pertenecían al Gobierno que lo dictó.

3.º En caso de examinar la constitucionalidad de una ley, los Diputados que formaban parte de las Cortes que la votaron; y

4.º Cuando hayan participado en una resolución administrativa dada en el asunto mismo.

Sección segunda.-Del recurso por inconstitucionalidad de la ley.

Art. 50. Con arreglo a lo dispuesto en el número 4.º del artículo 103 de la Constitución, podrá entablarse el recurso por inconstitucionalidad de las leyes.

Este recurso habrá de referirse a leyes cuya promulgación fuere posterior a la de la Constitución que lo establece, y podrá ser interpuesto ante el Consejo del Reino, en su Sección de Justicia, por toda persona, individual o jurídica, que tenga en el asunto un interés directo.

El recurrente, al presentar la demanda, justificará haber consignado a disposición del Consejo del Reino, en la Caja general de Depósitos,

mitan al Consejo un proyecto o proposición de ley que ellas hayan votado, la Comisión Permanente examinará y resolverá si procede o no convocar al Consejo en pleno para que delibere acerca del ejercicio de la prerrogativa establecida en el párrafo segundo del artículo 52 de la Constitución, y el Presidente del Consejo, en su caso, convocará inmediatamente el Pleno.

La misma iniciativa, y con idénticos efectos legales, podrá ser adoptada por doce Consejeros del Reino.

Transcurridos los ocho días marcados por la Constitución, sin que el Consejo adopte acuerdo, se entenderá que no tiene objeción que formular.

Art. 47. Cuando el proyecto o proposición de ley votado por las Cortes fuese remitido con urgencia y hubiera de reunirse el Pleno, éste será convocado sin dilación y funcionará permanentemente hasta acordar lo que proceda, en un término que no exceda de 48 horas.

Art. 48. La Corona, a medida que se produzcan, proveerá las vacantes de Consejeros de designación Real. Las de derecho propio serán ocupadas, con solo acreditar la posesión legal de ellos, por los titulares, en propiedad, de los cargos respectivos.

Producida una vacante de Consejero electivo, el Presidente del Consejo del Reino lo comunicará inmediatamente al del Consejo de Ministros, a fin de que sea provista por el sistema de elección que en cada caso corresponda, precisamente dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que aquélla se produjo.

El mandato de cada Consejero electivo será por diez años.

drá entablarse el recurso por inconstitucionalidad o ilegalidad de los reglamentos y disposiciones de carácter general.

Este recurso habrá de referirse a reglamentos o disposiciones de carácter general cuya publicación fuere posterior a la de la Constitución que lo define, y podrá ser interpuesto ante el Consejo del Reino, en su Sección de Justicia, por toda persona, individual o jurídica, que tenga en el asunto un interés directo, y previa la consignación de veinticinco mil pesetas de fianza, o la obtención del beneficio de pobreza, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la presente ley.

Art. 62. En todo caso, el recurso se formalizará por escrito, dentro de los seis meses siguientes a la publicación del reglamento o disposición de carácter general que lo motive, y en él habrá de señalarse concretamente la infracción que se hubiere cometido:

a) Porque en el contenido de la disposición impugnada se vulnera alguna norma de orden constitucional o legal.

b) Por incompetencia, conforme a la Constitución y a las leyes, del órgano o autoridad administrativa de donde emanó el Reglamento o disposición de que se trate; y

c) Por vicio esencial de forma.

Art. 63. Siempre que, por virtud de recurso contencioso-administrativo entablado contra resoluciones administrativas particulares, dictadas como consecuencia de disposiciones de carácter general en que se infrinja una ley, se haya pronunciado sentencia firme en que se dé lugar a dichos recursos, la Sala de lo Contencioso-admini-